



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-52616208-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.796.403/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 629/19 (RESOL-2019-629-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo obrante a fojas 3 conjuntamente con el Acta de fojas 6 y el Acuerdo obrante a fojas 10 conjuntamente con el Acta obrante a fojas 12 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1153/19** y **1154/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.05 16:55:28 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.05 16:55:28 -03'00'

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de junio de dos mil dieciocho, se reúnen representando al SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA, el Señor Gabriel MATARAZZO, conjuntamente con los delegados de personal Señores Jonatan URRRA y Nicolás DI CROCE; y en representación de la empresa BIOBAHIA S.A. el Señor COPPOLA Fabio Gabriel.

Abierto el acto, la empresa propone incrementar los salarios del personal comprendido en el C.C.T. 1557/17"E" vigentes al 31 marzo del 2018 en un 15%, sobre salarios y sumas de convenio. Asimismo, proponen asumir el compromiso de reunirse en el mes de enero de 2019, a fin de analizar las variaciones económicas que podrían haber afectado al presente acuerdo y proceder al reajuste que se consensue entre las partes, en caso de corresponder.

Seguidamente, la entidad sindical manifiesta que presta conformidad a la propuesta empresaria.

Sin perjuicio del acuerdo arribado, solicita al sector empresario asuma el compromiso de discutir el pedido de suma extraordinaria planteado con anterioridad.

La empresa manifiesta que atento la petición sindical respecto de la suma extraordinaria, no está en condiciones de asumir dicho compromiso en esta instancia, no obstante lo cual se encuentra dispuesta a concurrir a todas las reuniones que pudieran realizarse en forma privada o convocadas por la Autoridad de Aplicación.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte. N° 1.796.403/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciocho a las 15.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, el Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones del Trabajo y la Lic. MARIELA LIUNI, el Sr. Pedro MILLA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, quien asiste al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, la representación sindical **MANIFIESTA**: Que en este acto viene a ratificar en todo su contenido y firmas, en el marco del CCT N° 1557/17"E", el Acta Acuerdo suscripta con fecha 4 de junio de 2018 obrante a fs. 3 y ratificado por la empresa y el sindicato de primero grado en acta que obra a fs. 4/5 de las presentes actuaciones, solicitando su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación por ante mí que certifico firman los comparecientes.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
Director de Análisis Laboral del Sector Pétroleo
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen representando al SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA, los Sres. Gabriel MATARAZZO y Fabio PIERDOMINICI, conjuntamente con los delegados de personal Señores Jonatan URRÁ; y en representación de la empresa BIOBAHIA S.A. el Señor COPPOLA Fabio Gabriel.

Abierto el acto, en virtud de la solicitud realizada por el SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA, y en el marco de lo establecido el Decreto 508-18, las partes en conjunto y de común acuerdo ACUERDAN incrementar los salarios del personal comprendido en el C.C.T. 1557/17"E" vigentes al 31 marzo del 2018 en 5%, sobre salarios y sumas de convenio, a partir del 1° de julio de 2018. Asimismo, acuerdan incrementar los salarios en un 2,5% a partir del 1° de noviembre de 2018, y un 2,5% a partir del 1° de enero de 2019 sobre salarios y sumas de convenio, sobre las remuneraciones vigentes al 31 de marzo de 2018, todos los porcentajes no acumulativos.

Las partes reiteran su compromiso de reunirse en los meses de enero de 2019, a fin de analizar las variaciones económicas que podrían haber afectado al presente acuerdo y proceder al reajuste que se consensue entre las partes, en caso de corresponder.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte. N° 1.796.403/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 15 días del mes de agosto de dos mil dieciocho a las 16.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, el Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones del Trabajo y la Lic. MARIELA LIUNI, el Sr. Fabio Gabriel COPPOLA por la empresa **BIOBAHIA S.A.** por una parte, y por la otra el Sr. Gabriel MATARAZZO por el **SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA**, conjuntamente con los delegados de personal Señores Jonatan URRÁ y Nicolás DI CROCE quienes asisten al presente acto.----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones, las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN**: Que en este acto vienen a ratificar en todo su contenido y firmas, en el marco del CCT N° 1557/17"E", el Acta Acuerdo que han suscripto en el día de la fecha y que acompañan a la presente, solicitando su homologación. A los efectos de la homologación se deja constancia que no se cuenta con cupo femenino.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación por ante mí que certifico firman los comparecientes.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
Sector Público
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte. N° 1.796.403/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de agosto de dos mil dieciocho a las 15.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, el Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones del Trabajo y la Lic. MARIELA LIUNI, el Sr. Pedro MILLA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, quien asiste al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, la representación sindical **MANIFIESTA**: Que en este acto viene a ratificar en todo su contenido y firmas, en el marco del CCT N° 1557/17"E", el Acta Acuerdo suscripta con fecha 15 de agosto de 2018 obrante a fs. 10 y ratificado por la empresa y el sindicato de primero grado en acta que obra a fs. 11 de las presentes actuaciones, solicitando su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación por ante mí que certifico firman los comparecientes.-----

PARTE SINDICAL

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
Dirección de Análisis Laboral del Sector Público
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 629-19 acu 1153-19 y 1154-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.